

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

- David Martínez Martínez. C/. Asturias, 1-2º izqda. Toledo.
- Soraya Corroto Medina. C/. Asturias, 1-2º izqda. Toledo.
- Santiago Alonso Sánchez. C/. Asturias, 1-2º izqda. Toledo.
- Ceferino Álvarez Correa. Avda. Reconquista, 5-3º dcha. Toledo.
- M<sup>a</sup> Magdalena Noguera de Álvarez y, P.A.N. y A.A.N. (menores). Avda. Reconquista, 5-3º dcha. Toledo.
- Lucio Álvarez Noguera. Avda. Reconquista, 5-3º dcha. Toledo.
- Carlos Isabel Rodríguez. C/. Santa Isabel, 12. Toledo.
- Alzira Ribeiro de Oliveira. Ronda de Buenavista, 6-port. 1-4º A. Toledo.
- Niculina Tanase y, M.T. y D.T.. Callejón de San Ginés, 7. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inclusión indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 25 de abril de 2012.- Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.  
*N.º I.-3500*